



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica

ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 29 de enero de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 28 de enero de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud, calificó el brote de la COVID-19 como una pandemia al haberse extendido en más de cien países del mundo de manera simultánea; y en nuestro país mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declaró el estado de emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario para evitar su propagación del COVID-19, la misma que fue prorrogada por los Decretos Supremos N° 020, N° 027 y N° 031-2020; del Ministerio de Salud;

Que, ante la propagación de contagios en nuestro país, el Gobierno Central a través del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM de fecha 15 de marzo de 2020, declaró el "ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL", disponiéndose el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

Que, ante las disposiciones de orden normativo dadas por el Gobierno Central, se encargó a la institución de la Policía Nacional del Perú, adoptar las acciones pertinentes para velar por el cumplimiento y garantizar la implementación de las medidas establecidas en las normativas legales, estando facultado a realizar las verificaciones e intervenciones de las personas, bienes, vehículos, locales y establecimientos que sean necesarios para comprobar y, en su caso, impedir que se lleven a cabo los servicios y actividades no permitidas; ejercer el control respecto de la limitación del ejercicio de la libertad de tránsito a nivel nacional de las personas, verificar, en el ámbito de su competencia, el aforo permitido en los establecimientos comerciales, a fin de evitar aglomeraciones y alteraciones al orden público.





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Que, durante esta etapa de emergencia sanitaria, es importante reconocer y distinguir la participación del personal oficial de la Policía Nacional del Perú, representado en nuestro Distrito, en la "COMISARÍA RURAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", quienes, con vocación de servicio y responsabilidad, estuvieron a cargo de mantener el orden público y hacer cumplir las disposiciones y normas establecidas por el Gobierno Central para evitar la propagación del Covid-19, en nuestra ciudad;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de enero de 2021, el concejo municipal del Distrito de Pueblo Nuevo, aprobó, el pedido del Regidor Daniel Manuel Ramos de los Ríos, para condecorar con la "MEDALLA CÍVICA DE LA CIUDAD", a la "COMISARÍA RURAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", por su destacado esfuerzo y trabajo en primera línea durante el "ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL", declarada por el Gobierno Central, a consecuencia del brote del COVID-19.

Que, en el marco de las celebraciones por el 56° Aniversario del Distrito de Pueblo Nuevo, el Concejo Municipal ha considerado justo y merecido, condecorar a las instituciones del estado que, con su labor y sacrificio constante, contribuyeron a mitigar el contagio del Covid-19 en nuestro Distrito;

Estando lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9° y artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal adoptó el siguiente:

ACUERDO:

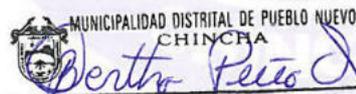
ARTÍCULO PRIMERO. - CONDECORAR con la "MEDALLA CÍVICA DE LA CIUDAD" a la:

"COMISARÍA RURAL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA",

Por su destacada labor y entrega desarrollada en primera línea, para mantener la seguridad y el orden, durante la etapa del "ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL" declarada por el Gobierno Central, a consecuencia del brote del COVID-19, demostrando firmeza y seguridad al servicio de la ciudadanía del Distrito de Pueblo Nuevo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - EXPRESAR, el saludo y reconocimiento del Concejo Municipal y encargar a la Sra. Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, el cumplimiento de la presente disposición.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeno
ALCALDESA